



Clúster de Formación Universitaria en
Ingeniería, Ciencia y Tecnología de Euskadi.

Programa Empresa + Universidad

Abril 2020



BASQUE GOVERNMENT
Ministry of Education

PROGRAMA DE CONEXIÓN EMPRESA+UNIVERSIDAD

Objetivo del programa para la Empresa

El objetivo de este programa es acercar la Universidad a la Empresa impulsando la colaboración práctica entre ambas a través de retos empresariales orientados a la activación de capacidades fomentando la participación del alumnado y profesorado universitario. Con ello se pretende:

- Facilitar el desarrollo y consolidación de capital humano con altas capacidades.
- Dar respuestas óptimas y de mayor valor a los retos empresariales.
- La prematura detección del talento y su retención para que pueda, a su vez, continuar con la resolución de retos de mayor entidad y alcance.
- Promover la transferencia de conocimiento y contribuir a la generación de un entorno de excelencia.
- Optimizar los recursos de la red de universidades vascas y de las empresas.
- Reforzar la capacitación y preparación de los/as jóvenes.

Quién lo ofrece

4GUNE es el Clúster de Formación Universitaria en Ingeniería, Ciencia y Tecnología de Euskadi, que engloba a 11 Centros del Sistema Universitario Vasco, el Grupo de Pilotaje de Basque Industry 4.0, Innobasque, Confebask y sus socios Adegí, Cebek y SEA, y SPRI.

La presidencia del clúster descansa sobre la Dirección de Política y Coordinación Universitaria de la Viceconsejería de Universidades e Investigación del Departamento de Educación de Gobierno Vasco. Al mismo tiempo, la dinamización de las actuaciones, la modelización del sistema y el alineamiento con la estrategia de especialización RIS3, entre otras, son labores de secretaría técnica realizadas por Euskampus Fundazioa.

Qué ofrece

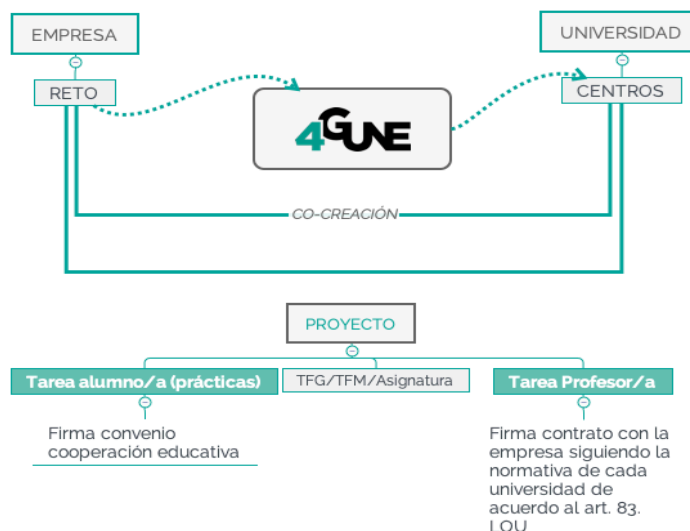
Estudiantes de los centros universitarios de 4GUNE dan respuesta a retos planteados por empresas de un sector específico a través de la ejecución de proyectos co-supervisados por profesorado y responsables de las empresas. Los proyectos pueden realizarse por alumnos y alumnas individualmente, dando como resultado Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM), o de forma colectiva en el seno de una asignatura.

Cómo se desarrolla

El desarrollo del programa sigue la siguiente secuencia:

1. Las empresas proponen retos a la secretaría técnica del clúster 4GUNE.
2. La secretaría técnica del clúster 4GUNE es la encargada de distribuir entre los centros dichos retos.
3. Los centros envían sus Antepropuestas a la secretaría técnica del clúster 4GUNE.
4. Las empresas seleccionan las Antepropuestas que mejor se ajustan a sus expectativas para iniciar un proceso de cocreación con el fin de definir un proyecto.

5. Los proyectos se ejecutan entre 4 y 6 meses, tras su definición.



Coste para la empresa

La resolución del reto es apoyada económicamente por las empresas con las siguientes aportaciones mínimas:

- Retos resueltos a través de TFG:
 - Para el alumno o alumna: 1440€ en un único pago al final o en dos pagos (al comienzo y al final).
 - Para el centro universitario: 960€ en un único pago al final o en dos pagos (al comienzo y al final) que serán utilizados como asignación para gastos relacionados con el proyecto.
- Retos resueltos a través de TFM:
 - Para el alumno o alumna: 1680€ en un único pago al final o en dos pagos (al comienzo y al final).
 - Para el centro universitario: 1120€ en un único pago al final o en dos pagos (al comienzo y al final) que serán utilizados como asignación para gastos relacionados con el proyecto.
- Retos resueltos a través de asignatura:
 - Para el Centro o Facultad: Asignación económica u otro tipo de compensación por valor de 3000€ por reto y centro. La compensación se destinará a materiales o servicios que favorezcan preferentemente al colectivo del alumnado o faciliten la resolución del reto (asistencia o participación del alumnado en congresos, pequeñas inversiones para la mejora de equipos, invitación de expertos, etc.).

Compromiso de las partes

Se establecerán dos tipos de convenios:

1. Convenios de Cooperación Educativa:

Los Convenios de Cooperación Educativa recogidos en el Real Decreto 592/2014 establecerán el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última.

2. Acuerdos de transferencia (contrato según el Artículo 83 de la LOU):

Se establecerá un contrato entre la empresa y la Universidad para permitir que la tutorización por parte del docente sea reconocida como horas de transferencia.